

La Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional de Bolivia, en cumplimiento al Art. 24 de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas". (Circular N° 123/2016). Invita a Personas Naturales y Jurídicas a participar del remate presencial y publico a objeto de Adjudicarse las mercancías inutilizadas o recicladas para su aprovechamiento.

Entidad Convocante:	ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA - GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ
Objeto de Convocatoria	CHATARRA DE VEHÍCULO, HILOS, BIBERONES DE PLÁSTICO Y DE VIDRIO (TODOS INUTILIZADOS)
Modalidad de Adjudicación	"Con precio base y al Mejor Postor"
Metodología de la Puja	Remate presencial con tramos de mejora de la puja con montos iguales o superiores a Bs. 100
Forma de Adjudicación:	Por Lotes
Empoce de Seriedad	El Oferente deberá realizar un depósito de 300 Bs. Al código de concepto de pago N° 153 a nombre de la Aduana Nacional en cualquier sucursal del Banco UNIÓN S.A.
La Adjudicación se formalizara mediante:	Resolución de Adjudicación
Hora y Lugar del Acto de Remate	Horas: 10:00, Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)

LOTES PARA REMATE

MERCANCIAS

ADMINISTRACIÓN ADUANERA: ADUANA INTERIOR SANTA CRUZ- SPCC			DEPARTAMENTO: SANTA CRUZ			PLAZO DE OFERTA	
NRO	LOTE	TIPO	CLASIFICACIÓN	PRECIO BASE DE REMATE	PESO EN KILOS POR LOTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	2017/701-104	MER	SIN CLASIFICACIÓN (7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 6 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.436,00	7.122,00	11/12/2017	20/12/2017
2	2017/701-109	MER	SIN CLASIFICACIÓN (BIBERONES PLÁSTICOS, TODOS INUTILIZADOS)	43,53	1251	11/12/2017	20/12/2017
3	2017/701-110	MER	SIN CLASIFICACIÓN (BIBERONES, BIBERONES DE VIDRIO, TODOS INUTILIZADOS)	5,01	144	11/12/2017	20/12/2017
4	2017/701-111	MER	LLANTAS (TODAS INUTILIZADAS)	459,98	13217,96	11/12/2017	20/12/2017
5	2017/701-112	MER	CUCHARON DE MAQUINARIA, PALA EXCAVADORA, CUBIERTOS, JUGUETES, LIBROS, CD's,, REPUESTOS DE VEHÍCULO Y OTROS (TODOS INUTILIZADOS)	193,03	5.546,90	11/12/2017	20/12/2017
6	2017/701-113	MER	SIN CLASIFICACIÓN (10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	4.002,00	13.088,00	11/12/2017	20/12/2017
7	2017/701-114	MER	SIN CLASIFICACIÓN (10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	4.002,00	14.301,00	11/12/2017	20/12/2017
8	2017/701-115	MER	SIN CLASIFICACIÓN (5 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 5 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.088,00	7.291,00	11/12/2017	20/12/2017
9	2017/701-116	MER	SIN CLASIFICACIÓN (7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.436,00	5.591,00	11/12/2017	20/12/2017
10	2017/701-117	MER	SIN CLASIFICACIÓN (7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.436,00	5.509,00	11/12/2017	20/12/2017
11	2017/701-118	MER	SIN CLASIFICACIÓN (7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.575,20	6.725,00	11/12/2017	20/12/2017
12	2017/701-119	MER	SIN CLASIFICACIÓN HILOS LISO DE POLIPROPILENO INUTILIZADO	81,36	2.338,00	11/12/2017	20/12/2017

CONDICIONES PARA HABILITARSE COMO OFERENTE

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en el lugar y el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria

1. Documentos que deben presentar las personas naturales

- Formulario de Registro
- Cedula de Identidad del Oferente
- NIT, si corresponde
- Documento que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional
- Numero telefónico de contacto

2.- Documentos que deben presentar las personas jurídicas

- Formulario de Registro
- NIT y certificado de inscripción en el Registro a cargo de FUMDEMPRESA
- Testimonio de poder del representante legal de oferentes, o apoderado, con facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no se aplica este requisito.
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional
- Cedula de Identidad del representante legal

g) Numero telefónico de contacto

3.- En el caso de asociaciones accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciado los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado

a) Formulario de Registro

b) Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante Legal de la asociación y el domicilio Legal de la misma.

c) Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, con facultades expresas para presentar propuestas en remate

d) Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda

e) Cedula de Identidad del representante legal

f) Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional

g) Numero telefónico de contacto

Para las empresas unipersonales, estos documentos serán firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal

CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de plazos previsto para el presente proceso de Adjudicación, es la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1.- Publicación en medio de Comunicación Nacional Local y 10 días en la página de la Aduana Nacional www.aduana.gob.bo	09/12/2017		
2.- Inspección Previa y Verificación en Recinto Aduanero, Lotes.	09/12/2017 AL 20/12/2017	8:30 a 10:00	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)
3.- Fecha límite de presentación de Documentos para todos los Lotes	JUEVES 21/12/2017	12:00	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)
4.- Publicación de Oferentes Habilitados	21/12/2017	16:30	Página Web de la Aduana Nacional
5.- Hora y lugar del Acta de Remate	22/12/2017	10:00	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)
6.- Pago del monto de la Oferta Adjudicada	26/12/2017	16:30	Sucursales de Banco Unión S.A.
8.- Notificación y Publicación de la Resolución de Adjudicación o Acta de Declaratoria Desierta	27/12/2017	16:30	Página Web de la Aduana Nacional
7.- Recojo de la Mercancía por el Adjudicatario	04/01/2018	16:30	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC Av. Brasil, casi 4to. Anillo
8.-Devolución del Empoche de Seriedad	11/01/2018	08:30 a 16:30	Sucursales de Banco Unión S.A.

Los participantes de la presente Convocatoria Pública de Remate de mercancías Inutilizadas o Recicladas quedan sujetos al cumplimiento de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas". (Circular N° 123/2016); quedando obligados al cumplimiento de los plazos establecidos.

IMPORTANTE.- Para aquellos Sujetos Pasivos que se adjudiquen cualquiera de los 12 (doce) lotes habilitados dentro de la presente convocatoria pública, tienen como plazo FATAL e IMPOSTERGABLE para realizar la cancelación del monto total ofertado en el remate hasta el día MARTES 26/12/2017 a horas 16:30, en cualquiera de las sucursales del BANCO UNIÓN S.A., vencido dicho plazo y al evidenciarse que los montos NO FUERON CANCELADOS, la Aduana Nacional iniciará inmediatamente los respectivos PROCESOS LEGALES a efectos de hacer efectivo el cumplimiento de pago contra todo aquel que hubiera asumido la obligación de dicha deuda y NO HUBIESE REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

	Nombre Completo	Lugar	Teléfono	Horario de Atención
Encargado de atender consultas	Lic. Magali Zarate Paredes - Técnico Aduanero I	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)	348-0312 Int.404	08:30 a.m. hasta 16:30 p.m.
Correo Electrónico para Consultas:	mzarate@aduana.gob.bo			